

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000083

Callao, 28 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Secretario del Consejo Regional del Callao al Abog. José Rivera Melendez, Asesor I, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Secretario del Consejo Regional del Callao al Abog. José Rivera Melendez, Asesor I, del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2015, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

THIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Gerente de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO